RESOLUCIÓN Nº 1888.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 "SERVICIO GASTRONOMICO, DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2019

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/2019 "SERVICIO GASTRONOMICO, DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR - PLURIANUAL", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 2360/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expedientes SAES N° 61101.

El Informe de Evaluación de fecha 06 de diciembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/2019 "SERVICIO GASTRONÓMICO, DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", creado por Resolución N° 1750/19 por el cual se recomienda la adjudicación a la firma "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.", Lote N° 1 – SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL, por el monto mínimo Gs. 225.000.000 (doscientos veinticinco millones de guaraníes) y, hasta el monto máximo de Gs. 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, el Lote N° 2 – Obsequios Protocolares se recomienda la declaración desierta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/2019 "SERVICIO GASTRONÓMICO, DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en sus atribuciones legales,

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1888.

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/2019 "SERVICIO GASTRONOMICO, DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" a la firma "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.", Lote N° 1 – SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL, por el monto mínimo Gs. 225.000.000 (doscientos veinticinco millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2° Declarar desierto el Lote N° 2 – Obsequios Protocolares de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

3° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: 1.1.0.280.30.1.99 Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes); 1.1.0.310.30.1.99 Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes); correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, y la suma de Gs. 390.000.000 (trescientos noventa millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2020.

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente